



RESOLUCIÓN 003416
(15 SEP 2009)

Por medio de la cual se modifica la resolución 3312 de 2009

**EL GERENTE GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 6 del Decreto 1840 de 1994 y el numeral 23 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, y

CONSIDERANDO:

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es responsable de ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria.

El ICA mediante Resolución 3312 de 2009 declaró la cuarentena fitosanitaria para la siembra del cultivo de arroz en los departamentos del Tolima y del Huila, por la presencia de *Burkholderia glumae* (*Pseudomonas glumae*).

En varias regiones arroceras se ha reportado con diferentes niveles de incidencia e intensidad un probable complejo patológico acaro -hongo - bacteria, que incluye la presencia de la bacteria *Burkholderia glumae* (*Pseudomonas glumae*).

Es necesario ampliar la cuarentena fitosanitaria a todos los predios o lotes arroceros del país que se encuentren afectados por la presencia de la bacteria *Burkholderia glumae* (*Pseudomonas glumae*).

RESOLUCIÓN 003416
(15 SEP 2009)

Por medio de la cual se modifica la resolución 3312 de 2009

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución 3312 de 2009, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1. OBJETO. Declárese la cuarentena fitosanitaria para la siembra del cultivo de arroz en todos los predios o lotes arroceros afectados en el territorio nacional, por la presencia de la bacteria *Burkholderia glumae* (*Pseudomonas glumae*)”.

ARTICULO 2. Modifíquese el artículo 2 de la Resolución 3312 de 2009, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2. CAMPO DE APLICACIÓN: La presente resolución se aplica a todas las personas naturales y jurídicas dedicadas al cultivo de arroz cuyos predios o lotes se encuentren afectados por la presencia de la bacteria *Burkholderia glumae* (*Pseudomonas glumae*) en el territorio nacional.

Los predios o lotes objeto de la cuarentena fitosanitaria deberán presentar un programa de manejo agronómico y fitosanitario elaborado por el asistente técnico y aprobado por el ICA, quien será el encargado de efectuar el seguimiento y vigilancia activa producto del cual se determinará el levantamiento de la medida.”

2

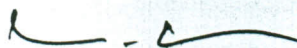
RESOLUCIÓN 003416
(15 SEP 2009)

Por medio de la cual se modifica la resolución 3312 de 2009

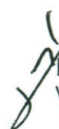
ARTICULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución 3312 de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, 15 SEP 2009



LUIS FERNANDO CAICEDO LINCE
Gerente General

 Proyecto: Jcl Subgerencia de Protección Vegetal
VoBo: Irs Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria.

